

REPÚBLICA DE CHILE  
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
 VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON MEDIO  
FACULTAD DE INGENIERÍA

**CREA CURSO EN: TÉCNICA DE SUPERVISIÓN EFECTIVA EN GESTIÓN DE PERSONAS.**

**SANTIAGO,** 28/01/2022 - 1455

**VISTOS:** El D.F.L N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación Pública, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018, Resolución N°6 y N°7 del 2019 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante el dictamen N° 3610 de 2020, la Contraloría General de la República ordenó a todos los estamentos pertenecientes a la Administración del Estado tomar medidas que se estimen necesarias, para cautelar el resguardo de la salud de los funcionarios públicos, facultando a los jefes de servicios para adoptar todo tipo de acciones excepcionales a fin de evitar la propagación del virus COVID-19.

2.- Que, en tal orden de consideraciones, la Universidad de Santiago de Chile, por medio de la resolución N° 1084 de 2020, mientras dure la emergencia sanitaria que vive el país dispuso el funcionamiento de sus dependencias mediante la modalidad de trabajo remoto, incluidas las actividades docentes.

**RESUELVO:**

1.- Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del **“Curso en técnica de supervisión efectiva en gestión de personas”**, bajo la supervisión y control del Centro de Capacitación Industrial CAI, y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- El objetivo general de este Programa: “Utilizar estrategias en la supervisión de equipo del trabajo según los objetivos organizacionales”.

3.- El Perfil del Participante está dirigido a: Todo tipo de Público.

4.- El plan de estudios y su modalidad es a distancia para el **“Curso en Técnica de supervisión Efectiva en Gestión de Personas”**, comprende un total de 100 horas cronológicas, y consta de las siguientes asignaturas:

N°	Nombre Módulo	N° de horas cronológicas
Módulo I	Actitudes Facilitadoras De Crecimiento Y Cambio Personal	16
Módulo II	Rol Del Supervisor En La Empresa Actual.	16
Módulo III	Importancia Del Liderazgo En La Gestión Supervisora.	17
Módulo IV	Comunicación Y Relaciones Humanas	17
Módulo V	Manejo De Problemas Y Resolución De Conflictos	17
Módulo VI	El Tiempo Como Recurso Y Las Reuniones Efectivas	17
<b>Total horas cronológicas</b>		100

5.- Las personas interesadas en postular al programa, deben acreditar: Conocimiento de Técnicas de Control de Gestión.

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una participación en actividades formativas y/o asistencia mínima o superior del **75%** y una nota igual o superior a **4.0** (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del “**Curso en Técnica de Supervisión Efectiva en Gestión de Personas**” por el **Decano o Decana y el Director o Directora** del Programa correspondiente.

8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, sólo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el Director o la Directora del programa, si y sólo si, tienen un porcentaje superior al 75% de participación en las actividades formativas del programa.

### **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

Karina Arias Yurisch, Vicerrectora de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente,

**ANGEL JARA TOBAR**  
**SECRETARIO GENERAL (S)**



KAY/AJT/alc

Distribución:

1. Departamento de Educación Continua-VIME
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central
1. Facultad de Ingeniería
1. Centro de Capacitación Industrial
1. Registro Académico
1. Contraloría Universitaria
1. Registro Curricular Facultad de Ingeniería
1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
1. Empresas Usach